



CAÑADÓN DEL PUERTO REGISTRO DE CONTRATISTAS

PERSONAS FÍSICAS

Empresa:

Rubro:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Representante Legal:

Teléfono:

E-mail:

Documentación requerida

- Constancia de inscripción ante ARCA
- Nómina del personal afectado que tenga acceso a CAÑADÓN DEL PUERTO (con N° de CUIL).
- Póliza ART y constancia de pago o certificado de cobertura vigente.
- Credencial de Prontuario PNA (Ord. 97/80).
- Póliza de seguro del personal transportado y constancia de pago o certificado de cobertura vigente.
- Listado de vehículos afectados a las actividades con datos de identificación, seguro y constancia de pago.
- Responsabilidad de las empresas prestatarias.

La presente tiene carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento de las Normas emitidas por CAÑADÓN DEL PUERTO.

FECHA: ____ / ____ / ____

TITULAR / APODERADO

CAÑADÓN DEL PUERTO

Notas

- Cada vez que se inicie una obra, deberá cumplimentarse lo requerido en la Resolución SRT 51/97, en caso de encuadrarse la obra en los supuestos alcanzados por dicha norma.
- Cuando la empresa requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio u otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos de ingreso y cobertura correspondientes, incluyendo la identificación de personas y vehículos afectados.
- Asimismo, y en atención al servicio u obra a ejecutar, CAÑADÓN DEL PUERTO podrá exigir el cumplimiento de obligaciones específicas adicionales para habilitar el ingreso o la prestación del servicio.



CAÑADÓN DEL PUERTO REGISTRO DE CONTRATISTAS

PERSONAS JURÍDICAS

Empresa:

Rubro:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Representante Legal:

Teléfono:

E-mail:

Documentación requerida

- Testimonio autenticado del Estatuto o Contrato Social
- Nómina del personal afectado que tenga acceso a CAÑADÓN DEL PUERTO (con N° de CUIL).
- Póliza ART y constancia de pago o certificado de cobertura vigente.
- Credencial de Prontuario PNA (Ord. 97/80).
- Póliza de seguro del personal transportado y constancia de pago o certificado de cobertura vigente.
- Listado de vehículos afectados a las actividades con datos de identificación, seguro y constancia de pago.
- Responsabilidad de las empresas prestatarias.

La presente tiene carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento de las Normas emitidas por CAÑADÓN DEL PUERTO.

FECHA: ____ / ____ / ____

TITULAR / APODERADO

CAÑADÓN DEL PUERTO

Notas

- Cada vez que se inicie una obra, deberá cumplimentarse lo requerido en la Resolución SRT 51/97, en caso de encuadrarse la obra en los supuestos alcanzados por dicha norma.
- Cuando la empresa requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio u otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos de ingreso y cobertura correspondientes, incluyendo la identificación de personas y vehículos afectados.
- Asimismo, y en atención al servicio u obra a ejecutar, CAÑADÓN DEL PUERTO podrá exigir el cumplimiento de obligaciones específicas adicionales para habilitar el ingreso o la prestación del servicio.